

GOBIERNO DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Renueva Beca
Municipal año 2011.

Cabrero, marzo 30 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1137.-

V I S T O S:

- El D.A.E. N° 3.109 de fecha 30 de diciembre del año 2002, que aprueba Reglamento Beca Universitaria Municipal.
- El D.A.E. N° 229 de fecha 26 de enero del año 2004, que aprueba Modificación de Reglamento Beca Municipal
- El D.A.E. N° 693 de fecha 18-03-2004, que aprueba modificación del Reglamento Beca Universitaria.
- EL D.A.E. N° 450 de fecha 15 de febrero de 2005, que aprueba modificación del Reglamento Beca Universitaria.
- El D.A.E. N° 4358 de fecha 27-12-2007, que aprueba modificación del Reglamento Beca Universitaria.
- EL D.A.E. N° 4068 de fecha 19-11-2008, que aprueba modificación del Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- El D.A.E. N° 4567 de fecha 21-12-2009, que aprueba modificación del Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- El Oficio N° 100 de fecha 29-03-2012, de Directora Desarrollo Comunitario, que propone al Sr. Alcalde, nómina de alumnos renovantes a Beca Municipal Enseñanza Superior año 2012, para beca año 2011 y providencia a su reverso.
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O: Debido a las movilizaciones estudiantiles ocurridas en año 2011, se produjo un retraso del proceso de renovación de Beca Municipal, atraso que originó la finalización del año académico en el mes de marzo del año 2012.

D E C R E T O:

1.- **OTORGUESE** Beca Municipal Enseñanza Superior para el año 2012, ascendente al 1.5 UTM mensuales, a las personas que a continuación se indican:

N°	NOMBRE	RUT	Aporte en UTM	INSTITUCIÓN
01	Mella Gutiérrez Daniel	17.591.875-2	1.5	U. del Biobio
02	Pérez Cabezas Alvaro	17.614.712-1	1.5	U. Católica

D.A.E. N° _____/

2.- Los pagos de los aportes señalados, se harán directamente en las cuentas de los alumnos.

3.- El gasto que representa la aplicación del presente decreto, impútese al **Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "otros"**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
ANA MIRIAM ALBARRAN MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
HABAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC./AAM./src.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes